

6915



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 262



BUENOS AIRES, 7 JUL 1999

VISTO, la solicitud de auspicio en favor de la CONFERENCIA ARGENTINA DE EDUCACIÓN MÉDICA, presentada por la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, a realizarse en la Ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, los días 1 y 2 de octubre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que esta Conferencia está organizada por la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, quien desde 1949 realiza una importante tarea de docencia e investigación con destacado impacto en el ámbito provincial, nacional e internacional.

Que este evento convoca a docentes y alumnos de las carreras relacionadas con todas las Ciencias de la Salud.

Que en sus paneles y talleres participarán Decanos de las Facultades de Medicina de nuestro país y especialistas nacionales y latinoamericanos.

Que la temática a tratar propone el análisis de aspectos relacionados con la Acreditación de Carreras, Procesos de Cambio Curricular, Sistemas de Admisión y Mejoramiento de la Educación Médica a través de la elaboración de proyectos con financiamiento externo.

Que esta Conferencia se desarrollará en el marco de la celebración del 50° Aniversario de la creación de la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las

Handwritten signature and initials



Ministerio de Cultura y Educación



atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificadorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar la CONFERENCIA ARGENTINA DE EDUCACIÓN MÉDICA, organizada por la FACULTAD DE MEDICINA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, a realizarse en la Ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, los días 1 y 2 de octubre de 1999.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials: A, M, A, X

RECIBIDO 262

Handwritten signature of Manuel Guillermo García Solá

Dr. MANUEL GUILLERMO GARCÍA SOLÁ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION